19002777.2			
6.37	Comisión Estatal	Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE PERSON NAMED I	Dirección:	Dirección General
NIODELOC	de MENERAD DEL ESTADO DE MOREL	Area:	
MORELOS	Regulatoria MAN DELESTADO	Oficio Núm	. CEMER/DG/700/2014
FUDER EJECUTIVO &	The state of the s		

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 23 de octubre del 2014. Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CARRIZALES CONSEJERO JURÍDICO DEL H.AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC MORELOS PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio número CJM/XO/2434/10-2014, recibido con fecha veintidós de octubre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siquiente anteproyecto "Reglamento Interior de la Instancia de la Juventud del Ayuntamiento de Xochitepec" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA-REGULATORIA

Stario Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec.-Para su conocimiento ado de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Xochitepec.-Miemo inzález.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertara" CCP,- .C.P.- Dr. Horacio Rojas Alba.-Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec,- Para su conocimiento C .Cesáreo Flores Aguirre.-Encargado de Licencias de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Xochitepec,-Mismo fin Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin. Expediente/mingtario

> CEMER Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx